

**PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL PERU**  
**FACULTAD DE DERECHO**

**INFORMACIÓN GENERAL**

**Nombre del Curso:** Ética y Responsabilidad Profesional  
**Código:** DER-332  
**Créditos:** 3 (tres)  
**Ciclo:** Cuarto (IV)  
**Semestre:** 2016-II

---

**Sílabo 2016-II<sup>(\*)</sup>**

**I. SUMILLA**

La asignatura *Ética y Responsabilidad Profesional* se dicta en el cuarto ciclo de la carrera y se orienta a la formación en valores. Combina sesiones teóricas y prácticas mediante una metodología activa que promueve la reflexión y el diálogo. Estas se estructuran sobre tres ejes: responsabilidad profesional, referida a los estándares concretos de la práctica profesional; destrezas, desarrollada desde la reflexión y el planteamiento de dilemas; y la reflexión personal, desarrollada en torno a preguntas.

El curso aporta a la competencia Marco Ético de la Profesión, al buscar que el estudiante conozca los valores del ejercicio profesional y las normas de responsabilidad profesional. Los temas que se desarrollan son: las esferas del accionar humano, la ética como práctica de la libertad, la relación abogado-cliente, secreto profesional, publicidad y referencias, libertad de patrocinio, conflictos de intereses, patrocinio debido, honorarios, bienes del cliente, renuncia, responsabilidad del abogado, apariencia debida y regulación de la profesión.

**II. RESULTADOS DE APRENDIZAJE DEL CURSO**

En línea con el Perfil del Egresado de la Facultad de Derecho de la PUCP<sup>1</sup> y con el compromiso adoptado por la Facultad mediante las Resoluciones de Consejo de Facultad No. 005/2012 y 11/2012, el curso brinda al alumno diversos resultados de aprendizaje, algunos de los cuales se espera que el alumno adquiera y otras en las que el curso contribuye de modo medular a desarrollar. Además, respecto a otros resultados, el curso aporta una oportunidad para su desarrollo.

En ese contexto, el curso se enmarca en la Primera Competencia Específica de Derecho de nuestro Nuevo Plan de estudios: Marco Ético de la Profesión, que establece:

---

<sup>(\*)</sup> Asignatura con metodología de enseñanza desarrollada por la profesora Beatriz Boza Dibos.

<sup>1</sup> Ver: [http://www.pucp.edu.pe/facultad/derecho/index.php?option=com\\_content&task=view&id=156](http://www.pucp.edu.pe/facultad/derecho/index.php?option=com_content&task=view&id=156).

*“El egresado conoce, se identifica con el marco ético profesional, reconoce sus implicancias prácticas y lo aplica en su ejercicio profesional”.*

Los resultados que el curso asegura son aquellos que forman el criterio 7.2, que establece que el alumno: “Conoce los valores que inspira el ejercicio profesional y las normas de responsabilidad profesional (SC)”

En dicho marco, el curso busca asegurar que el alumno conozca las diferentes regulaciones que abordan la responsabilidad profesional del abogado y comprenda los estándares de responsabilidad profesional del abogado. En concreto se busca asegurar los siguientes resultados de aprendizaje:

El alumno conoce las diferentes regulaciones que abordan la responsabilidad profesional del abogado y comprende los estándares de responsabilidad profesional del abogado, incluyendo:

- Define los valores que inspiran el ejercicio profesional (lealtad, respeto, veracidad, solidaridad, diligencia, integridad)
- Comprende la misión ética del abogado.
- Identifica el inicio y la conclusión de la relación abogado-cliente
- Comprende la independencia del abogado.
- Comprende los alcances y límites del secreto profesional y del deber de información.
- Comprende los alcances y límites de la publicidad del abogado
- Define la libertad de patrocinio.
- Identifica el inicio y la conclusión de la relación abogado-cliente
- Describe los medios debidos para la defensa de intereses y solución de conflictos y explica el porqué de su proscripción.
- Define los conflictos de intereses y sus diferentes tipos.
- Define la apariencia debida y su relevancia para el ejercicio profesional.
- Comprende los deberes propios de la administración de los bienes del cliente.
- Comprende el contenido de la responsabilidad en el ejercicio profesional.
- Identifica las obligaciones legales (laborales, tributarias) propias del ejercicio profesional.
- Comprende los deberes relacionados a los honorarios.
- Comprende los deberes relacionados a la renuncia y la terminación de la relación abogado-cliente.
- Comprende el doble desafío del abogado en el Perú: satisfacer interés del cliente y promover el fortalecimiento del Estado Constitucional de Derecho.

El curso brinda además las bases para el logro de los resultados de aprendizaje contenidos en los Criterios 7.3 y 7.4 dentro de la Competencia Marco Ético de la Profesión:

*“Comprende los conflictos éticos que surgen en las diversas áreas del Derecho” y “Reconoce los dilemas y conflictos éticos en su ejercicio profesional”.*

En concreto, el curso promueve que el alumno:

- Identifique y analice dilemas éticos que se presentan en el ejercicio profesional y cuente con herramientas para resolverlos.
- Cuente con un marco para analizar y absolver situaciones referidas a la responsabilidad profesional del abogado.

Adicionalmente, a nivel actitudinal, el curso promueve que el alumno

- Aprecie positivamente y cuente con la motivación necesaria para desarrollar introspección respecto de sí mismo y su papel como estudiante y futuro profesional del derecho.

El curso, finalmente, contribuye de modo medular a otros resultados de aprendizaje del nuevo plan de estudios. En concreto, el alumno:

- Actúa conforme a los estándares de responsabilidad profesional del abogado, sobre la base de los valores de respeto al otro, justicia, libertad y responsabilidad, diligencia, lealtad, veracidad, integridad y solidaridad.
- Comprende y desarrolla su compromiso con la excelencia profesional.
- Cuenta con actitud crítica constructiva respecto de la práctica de la profesión legal en el Perú y conoce algunos de los mecanismos para resolver sus problemas.
- Es crítico, autocrítico y tiene confianza en sí mismo.
- Interioriza la importancia del cumplimiento efectivo de las normas y deberes en materia de responsabilidad profesional del abogado.

Asimismo, el curso es una oportunidad para desarrollar destrezas tales como exponer correctamente y para analizar y resolver jurídicamente un caso, así como para investigar utilizando diversas fuentes de información.

### III. CONTENIDO DEL CURSO

El curso se divide en contenidos que conforman las unidades de curso, siendo que cada unidad se trabaja en una semana del curso.

Unidad	Tema
I	Desafíos para el ejercicio profesional del abogado. Presentación del curso.
II	Esferas del Accionar Humano y la ética como práctica de la libertad.
III	La Ética y la Amistad.
IV	¿A quién se debe el abogado? y la relación con el cliente
V	Secreto profesional y el valor de la veracidad.
VI	Publicidad y referencias.
VII	Competencia desleal. Alianzas estratégicas con otras profesiones.
VIII	Libertad de patrocinio. El encargo injusto
IX	Conflicto de intereses. Independencia de criterio del abogado
X	Patrocinio debido
XI	Honorarios. Bienes del cliente. Renuncia del encargo
XII	Responsabilidad del abogado ¿Por qué tener un Código de Ética?
XIII	La verdad. Apariencia debida
XIV	Regulación de la profesión y proceso disciplinario
XV	Responsabilidad Social del Abogado. Revisión Final del Curso

Como se puede notar, la columna vertebral del curso es la Responsabilidad Profesional del Abogado. Ello en razón de que, salvo las primeras tres unidades que abordan temas transversales al abogado como persona y en su ejercicio profesional,

cada una de las clases tiene como tema central un ámbito de la Responsabilidad Profesional: relación abogado cliente, secreto profesional, bienes del cliente, responsabilidad del abogado, competencia desleal, publicidad, entre otros.

#### **IV. METODOLOGÍA**

Un buen abogado es aquel que tiene competencias vinculadas con conocimientos o contenidos conceptuales (Saber) y destrezas o contenidos procedimentales (Saber Hacer) relacionadas con la labor de investigación, análisis jurídico y capacidad de persuasión, pero también es central para serlo, respetar un conjunto de valores y contenidos actitudinales que se concretan en deberes específicos al ejercer la profesión (Ser).

Las metodologías seguidas en el curso se enfocan en formar al estudiante en las tres dimensiones de la responsabilidad profesional: el saber los deberes de responsabilidad profesional, el saber hacer enfocado en la resolución de dilemas y la aplicación de las normas a casos y el ser en un nivel actitudinal en que el alumno pueda reflexionar sobre la profesión y su rol como futuro abogado.

Siendo ello así, el curso de Ética y Responsabilidad Profesional ofrece un espacio en el que el alumno comprende y puede interiorizar los diferentes deberes que tiene como abogado respecto de su cliente, la sociedad y la justicia, y también en que el alumno puede, a partir de diversos mecanismos, reflexionar respecto de sí mismo. Así, a grandes rasgos, el curso busca contribuir en el desarrollo del alumno como futuro abogado.

Asimismo, el curso recoge pautas metodológicas de las teorías de formación en valores por socialización y por construcción de la personalidad moral. De acuerdo con la primera busca, como aspecto central, reforzar el carácter obligatorio de los deberes que conforman la **responsabilidad profesional** mediante el trabajo con casos, lecturas, exposiciones del profesor, elaboración de investigaciones y debate en clase. De ese modo, el alumno comprende los deberes y los interioriza como importantes y obligatorios. Respecto de la segunda, intenta ser un espacio de reflexión personal para el alumno, de evaluación de sus valores y de la vivencia de experiencias en torno a su carrera profesional. Esto se logra a través del trabajo con dilemas, incidiendo en la parte valorativa que sustentan los diversos deberes trabajados en los casos y conectando los diversos temas trabajados con las experiencias del estudiante a través de preguntas dirigidas a ello en la parte introductoria de diversas unidades.

El trabajo de casos y la presentación de los contenidos conceptuales se hace con una metodología activa, flexible y que promueve el aprendizaje a través del cuestionamiento, la introspección y la autoevaluación. El curso no pretende, por tanto, cultivar el aprendizaje memorístico del alumno sino su capacidad crítica y la formulación de su opinión sustentada en su propia valoración ética a la luz de los lineamientos y preceptos del Código de Ética del Abogado del 2012 y del Código Voluntario de Buenas Prácticas del Abogado de la Red Peruana de Universidades, el cual la Facultad de Derecho de la PUCP ha hecho suyo mediante la Resolución de Consejo de Facultad No. 005/2012.

Respecto al “saber hacer”, el curso promueve el **desarrollo de destrezas** de gran importancia para la formación moral, como son la capacidad para identificar dilemas y contar con las herramientas para resolverlos. El curso ofrece, en ese contexto, espacios para que los alumnos formulen sus dilemas y puedan, a partir de dicha formulación y del trabajo en clase, conocer las distintas etapas que se atraviesan para resolverlos y las herramientas que permiten enfrentarlos satisfactoriamente. La resolución de casos, a través de exposiciones, debates y trabajo en el aula, fortalece también la destreza en la resolución de preguntas jurídicas de responsabilidad profesional frente a hechos concretos de la práctica profesional. Adicionalmente, de conformidad con lo establecido en las Resoluciones de Consejo de Facultad No. 005/2012 y 011/2012, sobre todo en lo concerniente a la transversalidad y la generación de conocimientos, se brindan oportunidades para desarrollar otras destrezas, tales como exponer correctamente y para analizar y resolver jurídicamente un caso, así como para investigar utilizando diversas fuentes de información.

Asimismo, en el curso se busca desarrollar un eje denominado el **Plan de Desarrollo Profesional**, a partir del cual se busca promover la reflexión a través de dilemas, debate en clase, la promoción de experiencias morales y el intercambio en opiniones en actividades opcionales. El curso busca, entonces, que los alumnos se formulen preguntas como ¿En qué creo? ¿Quién soy? y ¿Qué quiero hacer de mi vida desde el Derecho? La metodología seguida en este punto se centra en brindar un espacio de confianza a través de la comprensión y la actitud abierta del docente, que comparte sus propias experiencias y dilemas, y brinda ocasión para que los estudiantes se formulen estas preguntas.

Finalmente, como aspecto central, el curso cuenta, en cada una de sus unidades, con preguntas de reflexión personal, que el profesor motiva en los alumnos. En este espacio, se puede proponer a los alumnos contar con un Diario Profesional<sup>2</sup>, es decir, unas notas donde puedan expresar sus reflexiones día a día.

## V. SISTEMA DE EVALUACIÓN

El sistema de evaluación contempla diversos instrumentos que cumplen finalidades específicas.

Sujeto a discreción del profesor que se expondrá en la primera clase, la nota final del curso podrá incluir algunos o todos los siguientes componentes:

1. Un trabajo monográfico de investigación o informes de investigación.
2. Una evaluación permanente. Este componente podrá comprender los siguientes rubros:
  - Participación en clase: 15%
  - Trabajo de exposición de casos: 15%
  - Primera evaluación 360°<sup>3</sup>: 15%
  - Segunda evaluación 360°: 15%
  - Trabajo de Investigación / Informes Legales: 40%

---

<sup>2</sup> Para mayor detalle, por favor revisar el documento "Diario Profesional", adjunto al presente documento como Anexo A.

<sup>3</sup> El Reglamento de la Evaluación 360° está adjunto en el Anexo B.

El primer día de clases el profesor establecerá y explicará cuáles de estos rubros formarán parte del sistema de evaluación permanente detallado en el numeral 2 antes mencionado.

## **VI. DEL RETIRO DEL CURSO**

Tal como se menciona en el Reglamento de la Facultad (artículo 28), todo alumno tiene la posibilidad de retirarse voluntariamente del curso durante las primeras semanas del ciclo académico. Luego del plazo señalado por la Facultad, el retiro del curso estará sujeto a la aprobación del mismo por parte del profesor.

En ese sentido, debido a que dicho retiro puede afectar la organización y desarrollo del curso en lo concerniente a la exposición de casos, es deber del alumno que solicite su retiro del curso comunicar oportunamente dicha decisión, a fin que se gestione su replazo en los casos que se comprometió a exponer o que le fueron asignados por el profesor.

De este modo, resulta indispensable que el alumno envíe un correo electrónico dirigido al asistente de docencia y al profesor, mediante el cual señale su retiro del curso y las fechas de las clases en que le correspondía realizar exposiciones de casos. Solamente cumplido este requisito el profesor aprobará su retiro del curso.